

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera tipo A, situada a la izquierda desde el hueco de la escalera. Tiene una superficie construida de 76 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, baño y vestíbulo, distribuidor, despensa y dos dormitorios. Linda: Frente, hueco de escaleras y vivienda B; derecha, Hilario Ancos; izquierda, calle Nuestra Señora del Consuelo, y fondo, don Fernando Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 986, libro 478, folio 149, registral número 33.348.

2. Vivienda en planta primera tipo B, situada a la derecha desde el hueco de la escalera. Tiene una superficie construida de 71 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo, despensa y dos dormitorios. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda A; derecha, calle Nuestra Señora del Consuelo; izquierda, Hilario Nacos, y fondo, don Fernando Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 986, libro 478, folio 151, registral número 33.349.

Dado en Toledo a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—7.746.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Pilar Martín García, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 186/1992, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Hernández Martín, don Miguel Hernández López y doña María del Rosario Martín Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el triple señalamiento solicitado por la actora, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de mayo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 5.700.000 pesetas.

Segunda subasta: 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 1 de septiembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave proceso 17, número del proceso 186/1992.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en

la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo que lo haga el acreedor ejecutante.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación, los mismos se hallaren en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Piso sito en la avenida de la Constitución, número 18, segundo B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.123, libro 503, folio 72.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Martín García.—7.851.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña María Isabel Soriano Marqués, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 52/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Ángel Romero Rubio y doña Isidra García Madramany, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 22 de abril y 21 de mayo de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, fondo, puerta 16, del edificio sito en Torrent, calle Federico Maicas, número 7, hoy 13, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 1.465, libro 301, folio 25, finca 23.734, inscripción segunda. Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.000.050 pesetas.

Dado en Torrent a 3 de diciembre de 1997.—La Juez, María Isabel Soriano Marqués.—7.768.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue expediente de quiebra al número 917/1992, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Soft Ways, Sociedad Limitada». Y en los que, por resolución de esta fecha, dictada en su pieza cuarta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y el tipo que se dirá, los bienes que luego se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, décima planta, el próximo día 22 de abril de 1998, y hora de las trece quince. De no haber postor en esta primera, se señala para la segunda, el día 22 de mayo y hora de las trece quince, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el tipo de tasación, que ascienda a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, parta cada una de ellas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la cuenta